

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 15 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 38

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villamol (León), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c)

y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, febrero de 1964.

717

El Gobernador Civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo resultado extraviados los resguardos de las facturas de Inscripciones Trimestrales firmadas por doña Consuelo Alvarez, reseñados con los números 62, 62, 47, 63, 64, 65, 58, 54, 54, 54, 43, 36, 36, 36, 30, correspondientes a los períodos de octubre de 1953 a enero de 1957, procedentes de 80 por 100 de propios; así como los números 8, 7 y 7 semestrales, por un importe de 149,60 pesetas por factura en las trimestrales y 113,60 pesetas en las semestrales. Se previene al posible tenedor de los mismos resguardos que quedan sin ningún valor ni efecto, pudiendo alegar lo que estime oportuno ante esta Oficina en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

669

Núm. 359.—120,75 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Florencio Bravo Matey, vecino de Cuéllar (Segovia), solicita la reglamentaria autorización para instalar una línea eléctrica y estación de transformación para servicio de la cantera denominada El Palomar, sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza.

La línea que se pretende instalar, a 6.000 voltios, partirá de la de León Industrial que pasa a 50 metros de la carretera Nacional de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo en el kilómetro 302, hasta el transformador en proyecto que se situará en las proximidades de la cantera.

En su recorrido atraviesa tierras de labor y cruza la carretera de Madrid a La Coruña, al principio de la línea.

Lo que se anuncia para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de 30 días puedan presentar sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados. El proyecto está a la vista del público en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

6060

Núm. 362.—81,40 ptas

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluidos para titulación los expedientes de registro minero que se expresan a continuación:

| Número | NOMBRE | Has. | Mineral | Termino municipal | Concesionario |
|-------------|---------|------|---------|-------------------|---|
| 8.620 (ter) | PILAR | 13 | Carbón | Igüeña | Carbonifera de La Espina de Tremor, S. A. |
| 9.141 (ter) | ELECTRA | 18 | Idem | Idem | Eloy Ania Pedrosa |

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 5 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

594.

DISTRITO MINERO DE LEON**CADUCIDADES**

Se hace saber que por la Jefatura del Distrito Minero ha sido caducado, por renuncia del interesado, el expediente de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal.

| Número | NOMBRE DEL PERMISO | Mineral | Has. | Término municipal |
|--------|--------------------|---------|-------|-------------------------------------|
| 27.906 | SAN VICENTE | Hierro | 1.978 | Lena (Oviedo) y San Emiliano (León) |

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos) en la Jefatura de Minas de Oviedo.

León, 7 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

620

Dirección General de Correos y Telecomunicación**Secretaría General****Archivo General de Correos**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

| Número de orden | Número de origen | Fecha de la imposición | Procedencia | Destino | Destinatario | Valor declarado Pesetas | Clase del objeto |
|-----------------|------------------|------------------------|-------------|---------|-----------------|----------------------------|------------------|
| 1 | 5957 | 10-1-62 | Madrid | León | Fernando García | 475,00 | P. V. |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, (ilegible).

593

Administración municipal

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

CONVOCATORIA

*para la provisión de una plaza de
Auxiliar Administrativo*

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base y retribución complementaria anual de 28.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos que con carácter general disfruten los funcionarios municipales.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapaci-

dad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.ª Observar buena conducta.

4.ª —Carecer de antecedentes penales.

5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

6.ª Tener diez y ocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, que sean computables.

7.ª Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

8.ª Si se trata de aspirantes femeninos, tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días há-

biles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido de la oposición por no reunir los requisitos exigidos.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado este plazo, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales: un representante

de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial y el Secretario de la Corporación, que lo será a la vez del Tribunal.

Quinta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar la aptitud de los opositores sobre composición gramatical y práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales de números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

Para la práctica de este ejercicio se concede un plazo de tres horas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente, en término de media hora, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa publicado y aprobado por la Dirección General de Administración Local, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 178, de fecha 27 de junio de 1953, en el plazo de una hora como máximo.

Los opositores aprobados con plaza podrán realizar un ejercicio voluntario para mejorar su calificación sobre taquigrafía, manejo de máquinas de calcular y conocimientos de archivo y clasificación de documentos, con sujeción a las normas establecidas al efecto por Resolución de la Dirección General de Administración Local en la fecha mencionada últimamente.

Sexta.—El sistema de calificación será el siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada ejercicio, de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por

el número de componentes y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

La suma total de puntos de los ejercicios realizados constituirá la de la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Séptima.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava.—El Ayuntamiento hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá en ningún caso número superior a uno. A este efecto se considerarán eliminados todos los opositores que excedan del número uno, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos.

Novena.—La fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Décima.—Los opositores propuestos para el nombramiento de Auxiliar Administrativo presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Idem de no padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio del cargo, expedido por el competente Facultativo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Idem de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia habitual del opositor.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Idem de cumplimiento del Servicio Social, en su caso.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Undécima.—Por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se tramitará y resolverá todo lo concerniente a esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal calificador.

Duodécima.—Para lo no previsto en estas bases regirán los Reglamen-

tos de 10 de mayo de 1957 y de 30 de mayo de 1952.

San Andrés del Rabanedo, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, Cayetano García.

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

El que suscribe de años de edad, con domicilio en calle o plaza de.....

Solicita de V. S. se digné admitirle a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 1964.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la base tercera declara bajo su responsabilidad que:

a) Nació en el día de de.....

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

g) Ha cumplido el Servicio Social o está exenta de él.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se aprecia inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años., a de de 1964.

(Firma del solicitante)

622 Núm. 355.—1.585,50 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

La Corporación Municipal que presido, en sesión de 7 de los corrientes y al amparo de lo preceptuado en el artículo 218, párrafo 3 y de conformidad con la Instrucción para la formación del presupuesto ordinario, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto ordinario, ha tenido a bien preslarla también a las Ordenanzas siguientes:

Contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios y de apertura de calicatas, zanjas, etc., en la vía pública.

Lo que se publica para conocimiento y exacto cumplimiento.

Regueras de Arriba, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
647 Núm. 360.—94,50 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

| | |
|--------------------------|-----|
| San Adrián del Valle | 587 |
| Villabraz | 609 |
| Cebanico | 631 |
| Castilfalé | 697 |
| Santa Colomba de Curueño | 701 |

Núm. 374.—78,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

| | |
|----------------------|-----|
| Noceda del Bierzo | 591 |
| Gordoncillo | 607 |
| Valdefresno | 611 |
| Congosto | 613 |
| Laguna de Negrillos | 634 |
| Santa María de Ordás | 636 |
| Regueras de Arriba | 647 |
| Corullón | 650 |
| Turcia | 664 |
| Fresnedo | 695 |
| Truchas | 696 |
| Gordaliza del Pino | 677 |
| El Búrgo Ranero | 679 |
| Laguna Dalga | 680 |
| Castilfalé | 697 |

Núm. 375.—131,25 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar el día 16 de febrero, bien entendido, que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Cabrillanes

Arce Blanco, José María, hijo de José y Sofía.
García Ruiz, Ulpiano, de Incógnito y Piedad.
Rubio Fernández, Arturo, de Amadeo y Sabina. 703

Valverde de la Virgen

Barata Pardo, Jerónimo, hijo de José y Amparo. 705

San Andrés del Rabanedo

Luis Díaz Rodríguez, hijo de Benigno y Josefa.

Baldomero Gómez Méndez, de Ricardo y de Paz Belia.

Matías Grande Blanco, de Mario y María.

Tomás Lapidó Uruña, de Pedro y Carmen.

Luis Pérez Gutiérrez, de Juan y María.

Enrique Rodríguez de Pedro, de José y Soledad. 720

Entidades menores

Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, el presupuesto ordinario para el año 1964.

La Ribera de Folgoso, 27 de enero de 1964.—El Presidente, Avelino García.

391 Núm. 361.—47,25 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

| | |
|----------------------------------|-----|
| Presupuesto ordinario para 1964: | |
| Villasimpliz | 592 |
| Villayuste | 617 |
| Tapia de la Ribera | 627 |
| San Román de los Caballeros | 633 |
| Concejo de Valdeón | 637 |
| Rabanal de Luna | 698 |
| Ocero | 702 |

Núm. 376.—78,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Castrejón de la Peña.
Valladolid, 3 de febrero de 1964.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 667

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en sumario que instruye con el número 26 de 1964, sobre apropiación indebida, por la presente, se cita al denunciado en dicha causa Mauricio Alonso Capilla, de 36 años de edad, natural de Baruelo de Santullán (Palencia), y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Colón, núm. 15, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Facundo Goy. 706

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de la Mata y Santa Colomba de Curueño

Presas Los Escabeles y Fambuena

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 23 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si no existiere mayoría se celebrará a las 16,30 en segunda, celebrándose dicha Junta en la Casa Escuela de La Mata de Curueño, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de ingresos y gastos del año 1963.
- 2.º Renovación de Presidente y Vocales de la Comunidad.
- 3.º Asuntos varios.

La Mata de Curueño, a 23 de enero de 1964.—El Presidente, Valerio Robles.

390 Núm. 366.—105,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 171.265 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

628 Núm. 356.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 154.165 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

666 Núm. 364.—52,50 ptas.